

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RAD. EXPEDIENTE No. 24-2012- 00376

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá en proveído del 2 de marzo de 2020, mediante el cual se confirmó la decisión adoptada en sentencia del 27 de agosto de 2019 proferida por este despacho, de conformidad con lo dispuesto en el art. 329 del C.G.P.

Por secretaría liquídense las costas de ambas instancias.

NOTIFÍQUESE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

Firmado Por:

Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bb773ff1855687d32273389d5fbf41adae40045fcf05cc882af8330ec5c8adf5

Documento generado en 03/11/2021 04:28:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>